

ACUERDO No. 46- CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión cinco punto uno: Aprobación resultado de la Licitación Pública No. LP-01/2021-CNR Suministro de cupones de combustible para el Centro Nacional de Registros, año 2021;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

CONSIDERANDO:

- I) Que por medio del acuerdo de Consejo Directivo **N° 115-CNR/2020**, expedido el 15 de diciembre de ese año, producto de la sesión ordinaria 15, celebrada a las catorce horas del 4 de diciembre de tal año, se autorizó efectuar la **Licitación Pública N° 01/2021-CNR "Suministro de Cupones de Combustible para el Centro Nacional de Registros, año 2021"**; se aprobó la base de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; publicando el aviso de convocatoria el **16 de diciembre de 2020**, en el periódico Diario El Salvador, en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. La venta y descarga del pliego de bases en COMPRASAL se efectuó los días **17 y 18 de diciembre de 2020**, de lo cual solo un interesado descargó las bases de licitación.
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el 14 de enero de 2021, habiendo presentado oferta el participante siguiente: **UNO EL SALVADOR, S.A.**

Los servicios solicitados se detallan a continuación:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	SOLICITANTE	CANTIDAD DE CUPONES SEGÚN VALOR DE REFERENCIA MÁXIMO DE \$10.00
1	CUPÓN	COMBUSTIBLE POR SERVICIO DE BOMBA CON CUPONES	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	16,800

- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres **N° 1, 2 y 3**, en cuanto a la evaluación legal son **cumple/no cumple**; la evaluación Financiera se ponderó en **100 puntos** como máximo y **70 puntos** como mínimo; en la evaluación Técnica se debe obtener un puntaje de **100** como máximo y **70 puntos** como mínimo; y en lo relativo a la evaluación Económica, el criterio es la oferta más favorable.
- V) Que la CEO revisó las ofertas de acuerdo a la **sección I** de la base de la licitación pública (BL) "Instrucciones a los ofertantes" numerales **5 "Retiro de bases"**, **12 "Garantía de mantenimiento de oferta"**, **22 "Recepción de ofertas"**, y sección II "Evaluación de ofertas", numerales **30 "Evaluación de ofertas"**, **31 "Criterios de evaluación de ofertas"** inciso último, **32 "Evaluación del sobre N° 1, documentos legales"**, y **37 "Subsanación de errores u omisiones en la oferta"**. Como resultado de ello, el ofertante **UNO EL SALVADOR, S.A.**, se le efectuaron prevenciones otorgándosele el plazo máximo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente

al de la notificación, para que las mismas pudieran ser subsanadas en los términos que le fueron requeridos. Entre las prevenciones realizadas están:

- De conformidad con el requerimiento 18.6, letra c) de las Bases de Licitación Pública, presentar el Formulario de Identificación del Ofertante, según el anexo N° 2, especificar en el tipo de empresa, si es persona natural o jurídica; detallar el tamaño de la empresa, si es microempresa, pequeña empresa, mediana empresa o gran empresa; así mismo los nombres de socios o accionistas con el detalle de participación.
- Presentar Carta Compromiso según el Anexo 4, solicitado en el numeral 18.6 letra d) de las Bases de Licitación Pública.
- Conforme a lo solicitado en el numeral 18.6 letra g) de las Bases de Licitación Pública, presentar solvencia vigente del IPSFA.

Dado que el ofertante subsanó las prevenciones legales satisfactoriamente, la CEO determinó considerarlo **elegible** para continuar en la etapa de la evaluación Financiera.

- VI) Que de conformidad al numeral 33 de las BL, la capacidad financiera se evaluó tomando con base en los Estados Financieros Básicos debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios finalizados al 31 diciembre de 2018 y 2019. Obteniendo el siguiente resultado:

ANÁLISIS PROMEDIO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019								
CORR.	SOCIEDAD	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	UNO EL SALVADOR, S.A.	1.19	25	56.35	35	16.29	20	80

De conformidad al cuadro anterior, se concluyó que la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A.; cumplió superando el puntaje mínimo de 70 puntos establecidos para la evaluación Financiera, por lo que se consideró elegible para continuar con la evaluación Técnica.

- VII) Que de conformidad al numeral 34 de las bases, la evaluación Técnica del ofertante se realizó de acuerdo a los criterios establecidos, en la mismas, habiéndosele prevenido a la sociedad UNO EL SALVADOR; S.A., la documentación técnica según el detalle siguiente:
- De conformidad al numeral 39 letras a) y b) "Condiciones del Suministro" de las Bases de Licitación, la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A. no especifica la cantidad de cupones ofertados; ni presentan copias de los Certificados de Calidad o Reporte de Análisis o sus equivalentes vigentes, para cada tipo de combustible.
 - Presentaron el Listado de Estaciones de Servicio disponibles, faltando información requerida en el numeral 40 de las BL, en el cual se solicita detallar dirección, teléfono y correo electrónico actualizado por Departamento y Municipio a nivel nacional, indicando si la gasolinera es propia o es concesionaria o distribuidora, para conocer la cantidad, ubicación y distribución de las estaciones de servicio.

- Presentó tres cartas de referencias, dos de ellas no detallan la información citada en el numeral 34 y anexo 3 de las referidas bases.

VIII) Que según memorando N° DDHA-0039/2021, de fecha 16 de febrero del presente año, la Directora de Desarrollo Humano y Administración, Ingeniera Coralia Guadalupe Dreyfus de Ponce, solicitó a la UACI, la sustitución del licenciado Rafael Toledo Oliva, jefe del Departamento de Transporte, quien fue nombrado para este proceso de licitación como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en calidad de solicitante, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 115-CNR/2020, proponiendo al señor Jorge Alberto Montalvo Bolaños, técnico de Transporte del Departamento de Transporte, como solicitante, para dicho proceso de licitación pública en sustitución del licenciado Toledo.

De conformidad al memorando antes referido, la Dirección Ejecutiva, mediante Acuerdo N° 31/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, nombró al señor Jorge Alberto Montalvo Bolaños, Técnico de Transporte del Departamento de Transporte de la Gerencia de Desarrollo Humano y Administración, para formar parte de la CEO, como solicitante, en la Licitación Pública expresada.

IX) Que transcurrido el plazo para subsanar las prevenciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 37 "Subsanación de errores u omisiones en la oferta", la CEO confirmó el cumplimiento de la documentación técnica prevenida, determinando que la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., cumplió en su totalidad con todas las prevenciones efectuadas en el plazo establecido para ello, asimismo se verificó el informe técnico, elaborado por el experto en la materia, en el que manifiesta que la empresa UNO EL SALVADOR, S.A. cumplió con los parámetros de evaluación requeridos y superó el puntaje mínimo de 70 puntos, para que sea considerada elegible y continuar con el proceso de evaluación Económica, obteniendo la siguiente ponderación:

N°	OFERTANTE	PARÁMETROS	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNO EL SALVADOR, S.A.	Cumplimiento de Condiciones del Suministro	47 Puntos
		Cumplimiento del Alcance Geográfico	43 Puntos
		Experiencia del Oferante	10 Puntos
TOTAL			100 PUNTOS

X) Que habiendo realizado las etapas previas de evaluación, cumpliendo con la evaluación legal, superando el mínimo de 70 puntos en la evaluación Financiera, cumpliendo con las especificaciones técnicas y alcanzando el puntaje máximo de 100 puntos en la evaluación Técnica y conociendo en esta fecha el monto de la oferta Económica presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., la única empresa participante en el proceso, se procedió a la verificación de dicho precio según se detalla a continuación:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNO EL SALVADOR, S.A			
			CANTIDAD DE CUPONES	NOMINACIÓN DEL CUPÓN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)\$	TOTAL (CON IVA)
1	CUPÓN GENÉRICO	SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 (SERVICIO DE BOMBA)	16,800	\$10.00	\$ 10.00	\$ 168,000.00
TOTALES ----->						\$168,000.00

- XI) Que la CEO, después de verificar las operaciones aritméticas de la oferta económica de conformidad al numeral 36 "Errores aritméticos" de las BL y no existiendo ninguna discrepancia entre cantidad por precio unitario y su precio total, procedió de conformidad al numeral 38 "Recomendación de Adjudicación". Asimismo, se constató que la propuesta económica se encuentra dentro del precio de mercado, en cumplimiento a los numeral 26 "Presentación de Oferta de un solo Ofertante", se corroboró nuevamente, que el ofertante no se encuentre dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL. También, se constató que según los registros de la UACI el ofertante recomendado para la adjudicación, no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP. Además, se confirmó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional, para la presente licitación, según memorando UFI-263/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, en la cual se comprobó que es suficiente para cubrir el monto de la oferta económica presentada.

Finalizada la Evaluación Económica y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 "Evaluación de Ofertas" y 56 "Recomendación para la Adjudicación, sus Elementos" de la LACAP, artículo 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP, Sección II "Evaluación de Ofertas" numerales 35 "Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica", 38 "Recomendación de Adjudicación" y Sección IV "Adjudicación del Contrato" Numeral 42 "Criterios para la Adjudicación" de la base de licitación, de conformidad a la base legal antes enunciada la CEO recomienda:

Adjudicar la presente Licitación Pública N° LP-01/2021-CNR "Suministro de cupones de combustible para el Centro Nacional de Registros, año 2021", de forma total a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., hasta por el monto de US\$168,000.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 de la siguiente forma:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNO EL SALVADOR, S.A.			
			CANTIDAD DE CUPONES	NOMINACIÓN DEL CUPÓN	PRECIO	
					UNITARIO (CON IVA) \$	TOTAL (CON IVA)
1	CUPÓN GENÉRICO	SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 (SERVICIO DE BOMBA)	16,800	\$10.00	\$ 10.00	\$ 168,000.00
TOTALES ----->						\$168,000.00

Por tanto, con base en la recomendación de la CEO, en lo dispuesto en los artículo 234 de la Constitución de la Republica; artículos 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 56 de su Reglamento (RELACAP); numerales 6.3.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC del Ministerio de Hacienda; Sección II “Evaluación de Ofertas” numeral 38 “Recomendación de Adjudicación” y Sección IV “Adjudicación del Contrato” numeral 42 “Criterios para la Adjudicación” de la base de Licitación Pública; el **Consejo Directivo**:

ACUERDA: I) Adjudicar de forma total la Licitación Pública N° LP-01/2021-CNR denominada “**Suministro de cupones de combustible para el Centro Nacional de Registros, año 2021**”, hasta por el monto total de \$168,000.00 con IVA incluido a la sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, cuyo plazo contractual es para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, detallado de la siguiente manera:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNO EL SALVADOR, S.A.			
			CANTIDAD DE CUPONES	NOMINACIÓN DEL CUPÓN	PRECIO	
					UNITARIO (CON IVA) \$	TOTAL (CON IVA)
1	CUPÓN GENÉRICO	SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 (SERVICIO DE BOMBA)	16,800	\$10.00	\$ 10.00	\$ 168,000.00
TOTALES ----->						\$168,000.00

II) Nombrar como Administrador del Contrato que resulte de este proceso al ingeniero Carlos Francisco Cea Guevara, Subjefe del Departamento de Transporte del Centro Nacional de Registros; **III) Designar** a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario; **IV) Instruir** a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal



correspondiente; **V) Comuníquese.** La moneda indicada, es el dólar de los Estados Unidos de América.
Expedido en San Salvador, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Licenciada Tanya-Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

